



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 159-2018- GADPCH

**Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH**

C.O.N.S.I.D.E.R.A.N.D.O

- Que,** la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.
- Que,** el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que,** el Artículo 2 de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, en el numeral 2.2 dice: 2.2 USHAY PL- aplicativo informático en el que las entidades contratantes generarán, las condiciones particulares del pliego con sus respectivos formularios, de los procedimientos comunes de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios ya sea por licitación, cotización y menor cuantía, subasta inversa electrónica, así como para los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría para contratación directa, lista corta y concurso público, lista corta por contratación directa desierta, concurso público por contratación directa desierta; y, concurso público por lista corta desierta.
- Que,** en la disposición Primera de las DISPOSICIONES GENERALES de la resolución N° RE-SERCOP-2014-000015, dice; las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública, usarán los módulos facilitadores USHAY-PAC-USHAY PL-USHAY CA, Y USHAY OF, de manera obligatoria a partir del primero de enero del año 2015.
- Que,** la Dirección Financiera, mediante certificaciones N°. C.F-053-2018, ha certificado las partidas presupuestarias N° 7.3.08.14.000.060.000.001.0000.000.00, SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS-ADQUISICION DE SEMILLAS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA ELABORACION DEL BIOL AGRODIVERSIDAD, CANTONES COLTA Y GUAMOTE(INCLUYE IVA 12%), Y N°. C.F-054-2018, ha certificado las partidas presupuestarias N° 7.3.08.19.000.060.000.001.0000.000.00, ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS -PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS -ADQUISICION DE ABONOS ORGANICOS Y MATERIA PRIMA PARA LA



ELABORACION DE COMPOST, CANTONES COLTA Y GUAMOTE (ART. 55- TRANSFERENCIAS E IMPORTACIONES CON TARIFA CERO-LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO, IVA TARIFA 0%),

- Que,** el Ing. Fernando Amores, Coordinador de Fomento Productivo mediante memorando N° GADPCH-COORD.FP-2018-013 de fecha 02 de febrero de 2018, dirigido al Abg. Juan Carlos Pilco, Procurador Sindico del G.A.D.P.CH, una vez actualizada la Certificación Presupuestaria N°C.F. 053y 054-2018, solicito a usted muy comedidamente, se continúe con el trámite respectivo para el proceso de compra a través del portal, del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS-EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE.
- Que,** mediante oficio N° 19-2018-LQ, dirigido al Abg. Mariano Curicama Guaman, Por medio de la presente remitimos a usted los pliegos para el Proceso de Subasta Inversa signado con el CODIGO N° SIE-GADPCH-008-2018, para la adquisición de semillas para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS-EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE, lo que ponemos a su conocimiento, con la finalidad que se sirva aprobarlos; y, autorizar el inicio del proceso.
- Que,** en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que tratándose de los procesos de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal Institucional.
- Que,** el último inciso del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que tratándose de procesos de Subasta Inversa cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado no se requiere la conformación de la Comisión Técnica.
- Que,** el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

R.E.S.U.E.L.V.O:

MINCA POR CHIMBORAZO

Dir: 1ra Constituyente y Corabobo - Qjebamba

Teléfonos: 2942619 - 2969988 - 2960209 - 2963940 Ext. 225

www.chimborazo.gob.ec

- Art. 1.** Disponer el inicio del trámite para el proceso de Subasta Inversa Electrónica N°. SIE-GADPCH-008-2018, para la adquisición de semillas PARA proyecto, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS-EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica N°. SIE-GADPCH-008-2018, para la adquisición de semillas PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS-EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE.
- Art. 3.-** Delegar al Ing. Danny Andrade, Técnico de Fomento Productivo del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica N°. SIE-GADPCH-008-2018, para la adquisición de semillas para el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGRODIVERSIDAD A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SEMILLAS ANDINAS SELECCIONADAS Y FERTILIZANTES ORGANICOS-EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS CANTONES COLTA Y GUAMOTE, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.
- Art. 4.-** Disponer al secretario publique los pliegos, la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gov.ec, y los documentos relevantes.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de abril del dos mil dieciocho.

PA
Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH,



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°159-2018-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENG.